

CIRCULAR INFORMATIVA No. 082

CIR_GJN_CFT_082.13

México D.F. a 28 de Mayo de 2013

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE ENERGIA

- ACUERDO por el que se modifica la fracción I, se deroga la fracción II del artículo 4, y se sustituyen los formatos del anexo A, del documento Formatos y Requerimientos para la entrega de información por parte de los fabricantes e importadores de equipos y aparatos que consumen energía para su funcionamiento, publicados el 14 de marzo de 2011.

Los fabricantes e importadores requisitarán un formato por cada equipo o aparato con que cuenten, considerando los diferentes tipos y modelos, observando lo siguiente:

- I. Todos los formatos así como la información solicitada en el artículo 5 (exceptuando la carta firmada del obligado, que deberá remitirse en forma impresa y en original) se entregarán en archivo o formato electrónico (disco compacto o memoria de almacenamiento digital portátil-USB).

Los formatos del anexo A del presente Acuerdo, sustituyen y dejan sin efecto a los publicados el 14 de marzo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Las presentes modificaciones a los Formatos y Requerimientos para la entrega de información por parte de los fabricantes e importadores de equipos y aparatos que consumen energía para su funcionamiento, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
carmen.borgonio@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx
cristian.flores@claa.org.mx